

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito



DR. GABRIEL COBO B. S.A.

CUARTA

COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA
De la escritura de COMPANIA RESTREPO OSPINA Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

JUAN FERNANDO RESTREPO

Otorgada por: _____

A favor de: _____

El: 04 DE ENERO DEL 2001

Parroquia: _____ Multa: _____

\$ 1.000.00

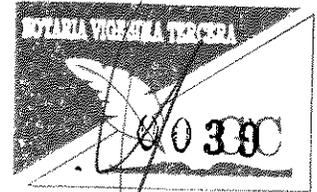
Cuantía: _____ Avalúo: _____

22 DE MAYO DEL 2006

Quito, a _____ JSC

Dr. Gustavo García Banderas

EXTRACTO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA RESTREPO OSPINA Y ASOCIADOS S.A. AGENCA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

QUE OTORGA:

JUAN FERNANDO RESTREPO

OBJETO:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

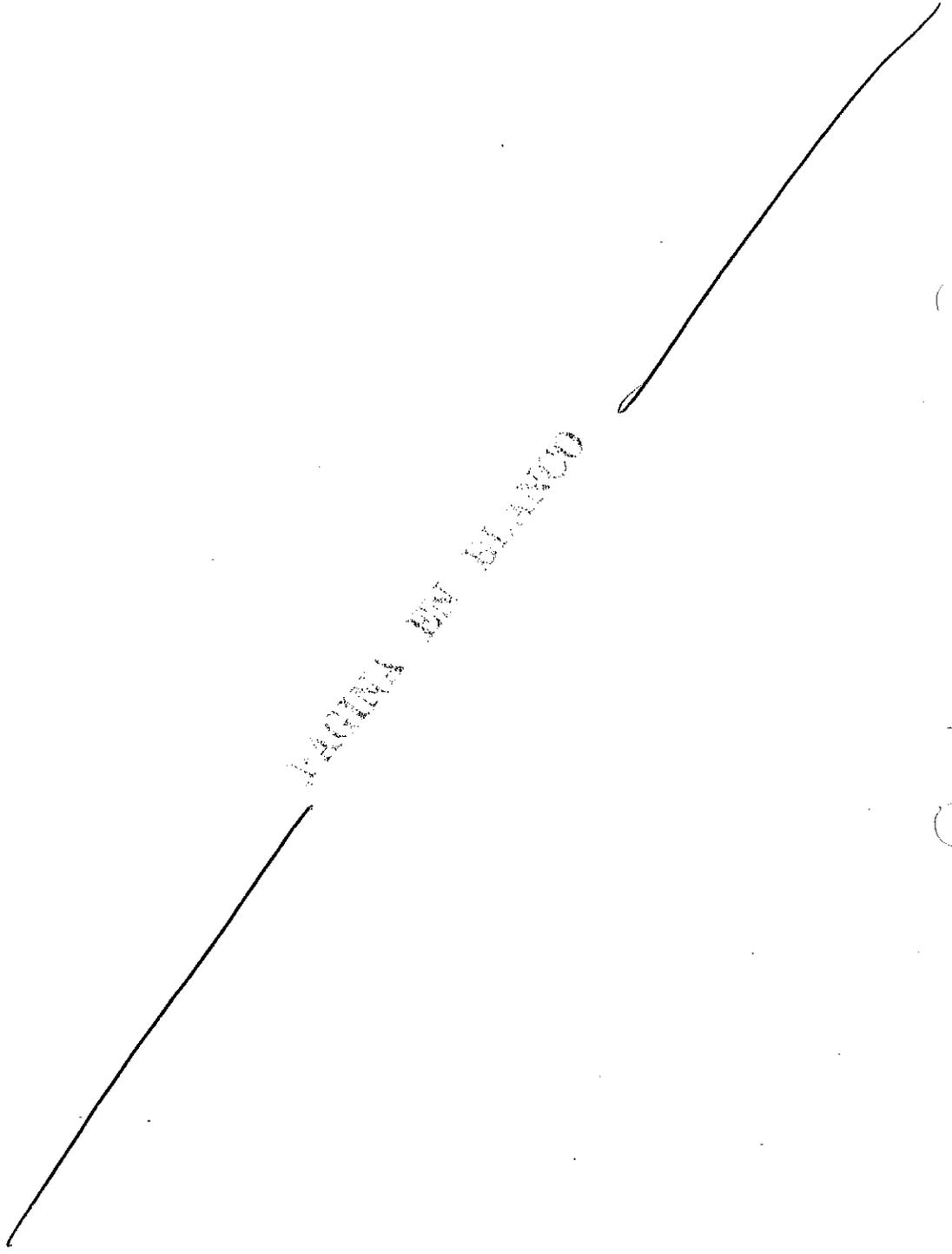
CUANTIA: USD 1.000,00

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE ENERO DEL 2001

[Handwritten signature]

07/03

MAILED BY BLAUGO

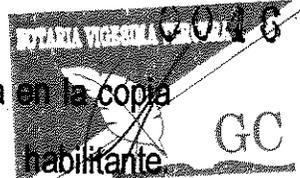


07/03

1 virtud de haberme exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuya copia
2 fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura
3 como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de
5 Quito; y, me solicita elevar a escritura pública la minuta que me
6 entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
7 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, agregue
8 Usted una que contenga una de aumento de capital y reforma de estatutos,
9 al tenor de las estipulaciones siguientes: **COMPARECIENTE.-** Comparece
10 a la celebración de la presente escritura el señor Juan Fernando Restrepo
11 en su calidad de Gerente General de la compañía "Restrepo Ospina y
12 Asociados Sociedad Anónima Agencia Asesora Productora de Seguros". El
13 compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad y domiciliado en
14 esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito. **ANTECEDENTES.- a)**
15 Mediante escritura pública celebrada el veinte de enero de mil novecientos
16 noventa y cinco ante el doctor Marco Vela vasco Notario Vigésimo Primero
17 del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de febrero del
18 mismo año, se constituyo la compañía "Agencia Colocadora de Seguros
19 Restrepo Ospina y Asociados Reseguros Sociedad Anónima". **b)** Mediante
20 escritura pública celebrada el viernes dieciséis de octubre de mil
21 novecientos noventa y ocho ante el doctor Gonzalo Román Chacón Notario
22 Décimo Sexto del Cantón Quito, la compañía cambio su denominación a
23 "Restrepo Ospina y Asociados Sociedad Anónima Agencia Asesora
24 Productora de Seguros" y reformo sus estatutos. **c)** La Junta General
25 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "Restrepo Ospina
26 y Asociados Sociedad Anónima Agencia Asesora Productora de Seguros"
27 celebrada el quince de diciembre del año dos mil, resolvió convertir de
28 sucres a dólares su capital social, fijar el nuevo valor de las acciones,



Dr. Gustavo García Banderas



1 aumentar su capital y reformar sus estatutos, tal como consta en la copia
2 de la referida acta que se incorpora como documento habilitante.

3 **ACUERDOS SOCIALES QUE SE ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA.-** El

4 señor Juan Fernando Restrepo en su calidad de Gerente General de la
5 compañía "Restrepo Ospina y Asociados Sociedad Anónima Agencia
6 Asesora Productora de Seguros", eleva a escritura pública los siguientes
7 acuerdos sociales: a) Convierte de sucres a dólares de los Estados Unidos
8 de Norteamérica el capital social de la compañía, y fija como nuevo valor
9 de cada acción la suma de un dólar. b) Aumenta el capital social de la
10 compañía en la suma de mil dólares, mediante la
11 compensación de los créditos que los accionistas tienen en su
12 favor, por haber capitalizado las utilidades del ejercicio económico
13 del año de mil novecientos noventa y nueve. c) Reforma el
14 artículo tercero de los estatutos sociales el que dirá: ARTICULO
15 TERCERO.- Del Capital Social y sus modificaciones.- El capital
16 social de la compañía es de un mil doscientos dólares de los
17 Estados Unidos de Norteamérica, dividido en mil doscientas
18 acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de un dólar
19 de valor cada una. La Junta General de Accionistas puede
20 autorizar el aumento del capital social de la compañía, por
21 cualquiera de los medios señalados en la Ley de Compañías.

22 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** El cuadro
23 de integración de capital queda de la siguiente manera:

24 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-	
25 ACCIONISTAS	25 AUMENTO DE CAPITAL
26 Fanny Ospina	26 USD\$ 100
27 Juan Fernando Restrepo	27 900
28 TOTAL	28 USD\$ 1.000

W
P
P
A
C
U
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

DA

<u>NUEVO CAPITAL SOCIAL:</u>		
ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	ACCIONES
Fanny Ospina	USD\$ 120	120
Juan Fernando Restrepo	1.080	1.080
TOTAL	USD\$1.200	1.200

6 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Juan Fernando Restrepo en
7 la calidad en que comparece declara con juramento que el aumento de
8 capital que se legaliza por esta escritura pública, se encuentra pagado
9 en su totalidad en la forma indicada en este mismo instrumento. Usted
10 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, plenas
11 para la validez de este instrumento.- firmado) Doctor Medardo Oleas
12 Rodríguez Matrícula Mil ochocientos sesenta y seis del Colegio de
13 Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA
14 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su
15 valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se
16 afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma
17 juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

19
20 
21 f) Juan Fernando Restrepo

22 e.l. 171006383-3. C.V. 0176-012

23
24 
25
26 DOCTOR GUSTAVO GARCIA BANDERAS

27 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

28

M.A.

NOTARIA VICIOSA TERCERA
0041
GC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

SECCION CIUDADANIA 171006383-3
RESTREPO OSPINA JUAN FERNANDO
24 SEPTIEMBRE 1.969
COLOMBIA
26 140 00140
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 97

Juan Restrepo



ECUATORIANA***** V434342242
CASADO MARIA JOSE JATIVA ROMERO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
HERNAN RESTREPO
FANNY OSPINA
QUITO 4/03/97
0470672008
0829174



JAC

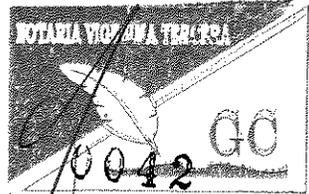
[Signature]
2001

0/10/13

FROM THE

C

1



DEPACIO EN BLANCO


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0176-012 171006383-3
NUMERO NOTARIA

BESTREPO OSPINA JUAN FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO**
PARROQUIA CANTON

BENALCAZAR
PARROQUIA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1
 del Decreto No. 3728, publicado en el Registro Oficial
 No. 100 del 12 de Mayo de 2000 que establece el
 detalle y forma de los certificados de votación, se
 declara que el presente es un certificado válido.

Quito, 4 de Mayo de 2001

Dr. Gustavo García Blandón
 Presidente de la Junta

Handwritten signature or mark in the bottom left corner.

PAGES BY BLIND

JAC

JAC





RESTREPO OSPINA Y ASOCIADOS S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS



Quito, 25 de Julio de 2000

Señor
Juan Fernando Restrepo
Presente

De mis consideraciones:

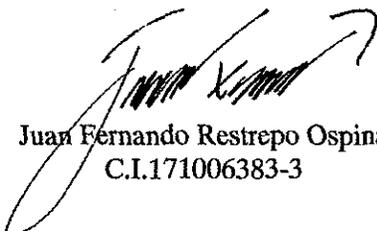
Pongo en su conocimiento de que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "Restrepo Ospina y Asociados S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros" celebrada el 24 de Julio del presente año, lo eligió como su Gerente General por el periodo de dos años, con los deberes y atribuciones que constan en el artículo décimo sexto de los estatutos, correspondiéndole entre otras cosas ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o individualmente con la Presidente.

Al felicitarle por esta designación, le solicito aceptar la misma al pie de la presente comunicación.

Muy atentamente,


Fanny Ospina Soto
Presidente

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "Restrepo Ospina y Asociados S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros".- Quito, 25 de julio del 2000


Juan Fernando Restrepo Ospina
C.I.171006383-3

CONSTITUCION Y REGISTRO: La compañía se constituyó el veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco ante el doctor Marco Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de febrero del mismo año.
Nombre anterior.- Agencia Colocadora de Seguros Restrepo Ospina y Asociados Reseguros S.A.-
Nombre Actual.- Restrepo Ospina y Asociados S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros; Fecha de Otorgamiento.- 16 de Octubre de 1998, ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón; Número de inscripción 921 R.M. Tomo 130 con fecha de Inscripción del 22 de Abril de 1999. Lo agregado vale.-

Socio

ANAPSE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6461 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 20 SEP 2000

REGISTRO MERCANTIL



[Handwritten signature]
Dr. ABIL SALAS SAGRA
REGISTRO MERCANTIL
DE QUITO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "RESTREPO OSPINA Y ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"

ARTO.

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de diciembre del año dos mil, a las diez horas, en el local de las oficinas ubicado en la Av. América N43-437 y Veracruz, se reúnen los accionistas, bajo la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO
Juan Fernando Restrepo	S/. 4.500.000
Fanny Ospina Soto	500.000
TOTAL	S/. 5.000.000

Estando presentes los accionistas que representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía, resuelven en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital social de la compañía, y fijación del nuevo valor de las acciones.
- 2.- Ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos resuelto por la compañía en Junta celebrada el veintiocho de marzo del presente año.

Los accionistas aprueban el orden del día y proceden a tratarlo. Preside la Junta la señora Fanny Ospina en su calidad de Presidenta y actúa como Secretario el Gerente General señor Juan Fernando Restrepo.

La Presidenta pide se trate el primer punto.

- 1.- Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital social de la compañía, y fijación del nuevo valor de las acciones.

Los accionistas aprueban por unanimidad convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el capital social de la compañía, y fijan como nuevo valor de cada acción la suma de un dólar.

- 2.- Ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos resuelto por la compañía en Junta celebrada el veintiocho de marzo del presente año.

Los accionistas de la misma manera se ratifican en la resolución de aumento de capital y reforma de estatutos tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil, aumentando el capital social de la compañía en la suma de mil dólares, mediante compensación de los créditos que tienen los accionistas por las



[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA REESTREPO OSPAÑA Y
 ASOCIADOS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

En la ciudad de Quito a los quince días del mes de diciembre del año dos mil
 y Veintinueve, en las oficinas ubicadas en la Av. América N° 43-437
 y Veintinueve, se reúnen los accionistas, bajo la siguiente distribución:

ACCIONISTAS	Juan Fernando Restrepo
TOTAL	Fanny Ospina Soto
CAPITAL PAGADO	\$ 2.500.000
	\$ 700.000
	\$ 3.200.000

Estando presentes los accionistas que representan el cien por cien del capital
 suscrito y pagado de la compañía, resuelven en conformidad con la Junta General
 Extraordinaria y Universal de Accionistas, con la finalidad de tratar el
 siguiente orden del día:

- 1.- Conversión de sueros a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del
 capital social de la compañía, y fijación del nuevo valor de las acciones.
- 2.- Ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos resuelto por la
 compañía en Junta celebrada el veintiocho de marzo del presente año.

Los accionistas aprueban el orden del día y proceden a tratarlo.
 Preside la Junta la señora Fanny Ospina en su calidad de Presidenta y actúa
 como Secretario el Gerente General señor Juan Fernando Restrepo.

La Presidenta pide se trate el primer punto.
 1.- Conversión de sueros a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del
 capital social de la compañía, y fijación del nuevo valor de las acciones.
 Los accionistas aprueban por unanimidad convertir los sueros a dólares de los
 Estados Unidos de Norteamérica el capital social de la compañía, y fijan como
 nuevo valor de cada acción la suma de un dólar.

2.- Ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos resuelto por la
 compañía en Junta celebrada el veintiocho de marzo del presente año.
 Los accionistas de la misma manera se ratifican en la resolución de aumento
 de capital y reforma de estatutos tomadas en la Junta General Extraordinaria y
 Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de marzo del año dos mil,
 aumentando el capital social de la compañía en la suma de mil dólares,
 mediante compensación de los créditos que tienen los accionistas por las

DAV



utilidades del ejercicio económico del año de mil novecientos noventa y nueve que resolvieron capitalizarlas.

Por este efecto reforman el artículo tercero de los estatutos, el que dirá:
ARTICULO TERCERO.- Del Capital Social y de sus Modificaciones.- El capital social de la compañía es de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$1.200), dividido en mil doscientas acciones ordinarias, nominativas, iguales e indivisibles de un dólar de valor cada una. La Junta General de accionistas puede autorizar el aumento del capital social de la compañía, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Compañías.

Se faculta al Gerente General para que con las más amplias atribuciones eleve a escritura pública estos acuerdos sociales, y para que cumpla con las demás formalidades legales necesarias para este efecto.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las doce horas, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la misma, esta es aprobada, firmando para constancia los comparecientes en unidad de acto.

Fanny de Restrepo
Fanny Ospina Soto
PRESIDENTA

Juan Fernando Restrepo
Juan Fernando Restrepo
SECRETARIO

ACCIONISTAS:

Fanny de Restrepo
Fanny Ospina Soto

Juan Fernando Restrepo
Juan Fernando Restrepo

JAN

LA
DI
VA
FR
sa
Y
I
Es
su
Ex
sig
-1-
ca
-2-
co
Lo
Pr
co
La
-1-
ca
Lo
Es
ra
-2-
co
Lo
db
U
su
am

Se otorgó ante el Doctor **GUSTAVO GARCIA BANDERAS**, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de lo cual confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, veintidós de mayo del dos mil ocho.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

33364228

